



ACTAS Y RESOLUCIONES
DE LAS ENTIDADES LOCALES

DILIGENCIA.- Para hacer constar que conforme al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cangas de Onís, el 14 de noviembre de 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, los folios de papel timbrado del Principado de Asturias números del A0362425 al A0362558 vuelto se destinan a recoger por medios mecánicos, las Actas de los Plenos celebrados por el Ayuntamiento desde el día 16 de enero de 2.012 al 27 de diciembre de 2.012.

En Cangas de Onís, a 5 de febrero de 2.013.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.- Gema González Fernández



813888